

DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE**Expediente de Contratación nº 17/23**

Denominación: Contratación de póliza de Seguro de Responsabilidad General para organizadores de ferias o eventos que utilicen las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Importe licitación (IVA Excluido): 15.000,00 €

Importe licitación (IVA Incluido): 15.000,00 € (*Exento según el art. 20 Ley 37/1992 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido*).

Valor estimado: 45.000,00 € (IVA excluido).

Plazo de ejecución del Contrato: Un año, con posibilidad de realizar dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Ángela María Moreno Ramón, como Consejera Delegada en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de iniciar el procedimiento a licitación del Contrato de una póliza de seguro de Responsabilidad General, consistente en el aseguramiento de las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que puedan derivarse para el Asegurado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por los daños materiales y personales y perjuicios causados a terceros derivados de la organización de certámenes y eventos por personas físicas y jurídicas en las instalaciones de Congresos y Turismos de Sevilla, tramitado por medio de un procedimiento abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades suficientemente justificada, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria, este Órgano de Contratación.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la licitación con nº de Expediente 17/23, Contrato de una póliza de seguro de Responsabilidad General, consistente en el aseguramiento de las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que puedan derivarse para el Asegurado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por los daños materiales y personales y perjuicios causados a terceros derivados de la organización de certámenes y eventos por personas físicas y jurídicas en las instalaciones de Congresos y Turismos de Sevilla, aprobando en consecuencia el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento, aprobando la realización de los trámites oportunos para la licitación y adjudicación del contrato denominado Contrato de una póliza de seguro de Responsabilidad General, consistente en el aseguramiento de las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que puedan derivarse para el Asegurado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por los daños materiales y personales y perjuicios causados a terceros derivados de la organización de certámenes y eventos por personas físicas y jurídicas en las instalaciones de Congresos y Turismos de Sevilla, con número de Expediente 17/23, tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación y se proceda a las publicaciones que procedan, en el perfil del contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Firmado por ANGELA MARIA MORENO RAMON -
DNI ***3323** el día 04/10/2023 con un
certificado emitido por AC